



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
**CONSEJO REGIONAL**



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2185690
EX. N°	1498988

**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"**  
**ACUERDO REGIONAL N° 264 -2017-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los dieciocho días del mes de julio de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El Oficio N°584-2017-GRJ-CR/CSR, pedido escrito del Consejero de la Provincia de Chupaca – Ciro Samaniego Rojas y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales -Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, mediante el Oficio N° 584-2017-GRJ-CR/CSR, el Consejero de la Provincia de Chupaca – Ciro Samaniego Rojas, solicita la Participación del Secretario Provincial SUTEP - Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú, Sr. Brangil Juan Mateo Blas sobre la huelga nacional del Magisterio;

Que, en la Estación de Orden del Día, como primer Punto se realizó la participación del Sr. Ángel Idelfonso Muñoz en representación del Presidente del Comité de Lucha Regional Junín del SUTEP, en merito que el presidente se encuentra en la ciudad de Lima realizando tramites en el Ministerio de Educación; en el desarrollo de la exposición solicita al Pleno del Consejo Regional emitir Acuerdo de Consejo de respaldo a la medida de lucha que se está realizando por los maestros de la Región Junín por ello el Acuerdo se debe sustentar en 4 puntos de la siguiente manera 1° RESPALDAR, la Huelga Nacional Indefinida iniciado por los profesores de la Región Junín y consecuentemente el pliego de reclamos; 2° CONFORMAR una Comisión Especial en la Región Junín para interceder ante el Gobierno y la Ministra de Educación sobre el pliego de reclamos para la pronta solución a la problemática; 3° GARANTIZAR el compromiso que en la Región Junín no habrá descuentos durante la medida de lucha, ni persecución contra los docentes nombrados, contratados y auxiliares de educación. Afectos de respetar la estabilidad de los trabajadores y permanencia en las plazas que les corresponde; 4° RECOMENDAR al ejecutivo para que emita una Resolución Ejecutiva y/u Ordenanza Regional respaldando la Huelga Nacional Indefinida con su pliego de reclamos y a garantizar el compromiso que no habrá descuento durante la medida de lucha, ni persecución contra los docentes nombrados, contratados y auxiliares de educación, así como instalar una mesa de diálogo para resolver la problemática regional;

Que, luego del debate realizado por el Pleno del Consejo, y manifestando que las atribuciones y funciones establecidas en los artículos 15° y 16° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales concordante con el Reglamento Interno de Consejo-RIC, señalan claramente cuáles son, en ese sentido el Consejo Regional acuerda que el Ejecutivo Regional gestione la instalación de la Mesa de Diálogo y Sostenibilidad en la Presidencia del Consejo de

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
*[Signature]*  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
*[Signature]*  
Abog. En: *[Signature]* Julia Pérez  
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL**



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”**

Ministros – PCM, para posibilitar el diálogo y entendimiento entre los Maestros de la Región Junín y la Ministra de Educación;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Que el Ejecutivo Regional, interceda para la instalación de la Mesa de Diálogo y Sostenibilidad en la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, para posibilitar el diálogo y entendimiento entre los Maestros de la Región Junín y la Ministra de Educación.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, diecinueve días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Aleg. Enc. *[Signature]*  
A. J. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
*[Signature]*  
SONIA TORRES ENERO  
CONSEJERA DELEGADA